



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2020-0224

San Salvador, a las DOS CON ONCE MINUTOS del día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0224 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de quien solicitó:

1. Si la facultad de Ciencias y Salud, Escuela de Odontología de la Universidad Autónoma de Santa Ana presento ante el Ministerio de Educación el protocolo de bioseguridad Covid-19.
2. Si el protocolo antes mencionado fue autorizado por el Ministerio de Educación.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted a la Dirección de Educación Superior, quien informó que "no se ha recibido documento de protocolo de bioseguridad Covid-19 de parte de la Facultad de Ciencias y Salud, Escuela de Odontología de la Universidad Autónoma de Santa Ana, UNASA para la gestión pertinente."

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que, si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el petitionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.


Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad. Honorem

